



COMISIÓN FEDERAL
DE
COMPETENCIA
ECONOMICA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección Ejecutiva de Recursos
Materiales, Adquisiciones y Servicios

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Archivos y artículo 104 de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios, a través de la Coordinación General de Recursos Materiales, y Servicios Generales lleva a cabo la enajenación de bienes (papel archivo) que ha prescrito su vigencia, valores documentales y plazos de conservación; y no posee valores históricos.-----

En la Ciudad de México, siendo las 8:15 horas del día dos de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), situada en Avenida Revolución 725, Col. Santa Maria Nonoalco, Ciudad de México, se reunieron los C.C. Saúl Fernandez Ibarra, Coordinador General de Recursos Materiales Servicios Generales; Adriana López Gómez Subcoordinadora General de Administración de Servicios Generales y Ricardo Ponce Quiroga de la empresa Paper Green - Ecoglob Reciclaje en carácter de comprador, así mismo como testigo de asistencia el C. Ángel Pascual Romero Reyes, Enlace de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el propósito de llevar a cabo entrega-recepción de 35 cajas de papel de archivo depuradas y cuya vigencia documental ha concluido, que no posee valores históricos y que han dejado de ser útiles para la Comisión Federal de Competencia Económica.-----

ANTECEDENTES

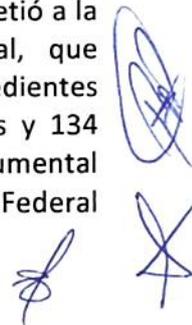
Primero.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero transitorio de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la COFECE, la Secretaría Técnica y la Coordinación de Archivos elaboraron el Manual de procesos de gestión documental de la Comisión Federal de Competencia Económica, a fin de poder llevar a cabo la regulación y ejecución del procedimiento de disposición documental de expedientes cuya vigencia documental ha concluido con base en los plazos de conservación establecidos en el Catálogo de Disposición Documental vigente de la COFECE. Dicho Manual fue presentado para aprobación del Comité de Transparencia en la Primera Sesión Ordinaria 2020 de fecha 10 de marzo, en la cual fueron aprobados para su ejecución los procedimientos: VI.1 Baja documental y VII.1 Eliminación de documentos de comprobación administrativa inmediata.-----

Segundo.- A fin de iniciar con la ejecución de los procesos de disposición documental, la Coordinación de Archivos informó a los titulares de las Unidades Administrativas de la COFECE, el inicio de los procedimientos para llevar a cabo bajas documentales y la eliminación de documentos de comprobación administrativa de expedientes y documentos que hubieran concluido su vigencia documental y fueran susceptibles a darse de baja. Las Unidades Administrativas, que informaron la procedencia de dar de baja expedientes de las áreas a su cargo, llevaron a cabo, en conjunto con la Coordinación de Archivos la revisión de inventarios propuestos

para baja documental. En este sentido y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 fracción IV de la Ley General de Archivo, así como los artículos 62 y 63 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica, la Coordinación de Archivos solicitó la autorización de las mismas al Comité de Transparencia durante la sesión COT-031-2022 celebrada con fecha 25 de agosto del presente, en la cual fueron aprobadas por unanimidad (se anexa acta). Para el caso de los documentos de comprobación administrativa, la Coordinación de Archivos recibió los inventarios autorizados por los titulares de las áreas generadoras de la información, y se llevó a cabo la verificación de los documentos de conformidad al Catálogo de Disposición Documental vigente y fueron presentados al Comité de Transparencia para conocimiento en la sesión COT-031-2022 celebrada con fecha 25 de agosto del presente, en la cual fueron aprobadas por unanimidad (se anexa acta).-----

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica, la Coordinación de Archivos solicitó la inclusión en la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles para la enajenación y desincorporación patrimonial de expedientes de carácter administrativo y documentación de comprobación administrativa inmediata cuyos valores primarios han prescrito correspondientes a; 426 expedientes de seis solicitudes de dictamen de disposición documental autorizadas por el Comité de Transparencia y diez inventarios que incluyen 134 carpetas de documentación de apoyo administrativo, autorizados por las áreas productoras y validados por el Órgano Interno de Control, los Titulares de las áreas generadoras de la información y la Coordinación de Archivos. De conformidad con los documentos que acompañan a las seis solicitudes de baja documental y los diez inventarios de documentos de comprobación administrativa y con el Catálogo de Disposición Documental de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente, se determinó que los expedientes cuya baja documental y eliminación se presentan para desincorporación cumplieron sus plazos de conservación; no se identificó documentación con probable valor histórico; no son originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, crédito, juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada y/o confidencial cuyos plazos no han prescrito.-----

Cuarto.- De conformidad con el artículo 107 de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales en la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Bienes Muebles celebrada el 31 de octubre de 2022, se sometió a la autorización del Comité, la relación de bienes muebles no útiles para su disposición final, que comprende 70 cajas sin expurgar, las cuales incluyen un total de 426 expedientes correspondientes a seis solicitudes de dictamen de disposición documental autorizadas y 134 carpetas correspondientes a documentación de apoyo administrativo cuya vigencia documental ha concluido, no posee valores históricos y que han dejado de ser útiles para la Comisión Federal





COMISIÓN FEDERAL
DE
COMPETENCIA
ECONOMICA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección Ejecutiva de Recursos
Materiales, Adquisiciones y Servicios

de Competencia Económica. Cabe señalar que originalmente los expedientes y carpetas se encontraban contenidos en aproximadamente 70 cajas y una vez que se llevó a cabo el retiro de carpetas, así como la eliminación de materiales plásticos y metálicos quedaron almacenadas en 35 cajas.

Quinto.- A fin de conocer el valor de venta de los mismos, se llevó a cabo un estudio de mercado con empresas especializadas en la compra de papel de archivo, del cual se obtuvieron dos propuestas económicas de la empresa Paper Green - Ecoglob Reciclaje y de la empresa Reciclemos Juntos. (se adjuntan) Siendo la propuesta de la empresa Paper Green - Ecoglob Reciclaje la que cumplía con las características y especificaciones y ofertaba el precio de compra más alto al ofertar un precio de compra del papel de archivo de \$3.50 por kg.

HECHOS

Primero. - El 2 de diciembre de 2022, a las 8:30 horas, se presenta en las instalaciones de la COFECE, el C. Ricardo Ponce Quiroga el con la finalidad de llevar a cabo la salida de 35 cajas las cuales incluyen un total de 426 expedientes correspondientes a seis solicitudes de dictamen de disposición documental autorizadas y 134 carpetas correspondientes a documentación de apoyo administrativo.

Segundo.- Acto seguido, se verificaron los bienes en cuestión y el C. Ricardo Ponce Quiroga, manifestó que recibe a entera satisfacción los bienes que nos ocupan en las condiciones en que se encuentran.

Tercero.- Una vez retiradas las cajas de las instalaciones de la COFECE, los CC. Saúl Fernandez Ibarra, Adriana López Gómez, Ángel Romero Reyes y Ricardo Ponce Quiroga se dirigen a las instalaciones de la planta recicladora de papel Paper Green ubicadas en Calzada Vallejo 1361, bodega D, nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, a fin de dar hecho del peso real del papel bond y cartón entregados y se obtiene un peso total de 790kg. de papel bond y 40 kg de cartón. Por los cuales se acuerda llevar a cabo un depósito a la cuenta señalada por la COFECE por un importe de \$ 2797.00 Dosmil setecientos noventa y siete 00/100 M.N. Una vez acordados los pesos y costos se lleva a cabo la destrucción del papel de archivo entregado por la COFECE mismo que es concluido a las 10:00 horas del día 2 de diciembre de 2022.

CIERRE DEL ACTA

Se pregunta a los participantes si quieren hacer algún comentario, al efecto manifiestan que no, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto a las 10:00 horas del día 2 de diciembre de 2022, firmando al margen y al calce los que asistieron, el cual se suscribe en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar.

Entregó Bienes

Recibió Bienes



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección Ejecutiva de Recursos
Materiales, Adquisiciones y Servicios

Comisión Federal de Competencia Económica



Saul Fernández Ibarra
Coordinador General de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Paper Green - Ecoglob Reciclaje



Ricardo Ponce Quiroga
Comprador

Testigo



Adriana López Gómez
Subcoordinadora General de Administración de
Servicios Generales

Testigo



Ángel Romero Reyes
Enlace